Jericó, 31 de mayo de 2026

CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN DE:

CONTRATISTA: Diana Milena Cordoba Rios

CÉDULA O NIT: 43.405.414

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO EN LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES QUE SE LLEVAN ACABO EN EL MUSEO DE ANTROPOLOGÍA Y ARTES DE JERICÓ ANTIOQUIA (MAJA) EN LA SEDE CASA ATENEO- ÁLVARO ARANGO GAVIRIA -CASA DE LA MÚSICA.

DURANTE EL PERIODO: desde el 01 al 31 de mayo de 2026

CONTRATO Nro. U ORDEN DE PEDIDO: # 115-2026 prestación de servicios

Que el proceso contractual se ha dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y a las normas vigentes en materia de contratación.

NELSON AUGUSTO RESTREPO RESTREPO
Secretario de Educación, Cultura y Turismo
Supervisor

Powered by CamScanner

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

INFORME DE SEGUIMIENTO No.	05				
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01-05-2026		Hasta:	31-05-2026

FECHA DE ELABORACIÓN	31	de	05	de	2026

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO _x__ FECHA DEL CONTRATO ___	NÚMERO:	CPS-115-2026		
	FECHA:	27	01	2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO EN LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES QUE SE LLEVAN ACABO EN EL MUSEO DE ANTROPOLOGÍA Y ARTES DE JERICÓ ANTIOQUIA (MAJA) EN LA SEDE CASA ATENEO- ÁLVARO ARANGO GAVIRIA -CASA DE LA MÚSICA.				
DEPENDENCIA:		SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO		
CONTRATISTA	NOMBRE:	DIANA MILENA CORDOBA RIOS		
	CC	43.405.414		
VALOR:	INICIAL	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($14.694.398)		
	ADICIÓN	NO		
PLAZO:	INICIAL	DESDE LA FECHA INDICADA EN EL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE JULIO DE 2026		
	PRORROGA	NO		
FECHA ACTA DE INICIO:		27	01	2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP NUMERO:	00280		
	FECHA	27	01	2026
	RP NUMERO (PRORROGA)			
SUPERVISOR	NOMBRE:	NELSON AUGUSTO RESTREPO RESTREPO		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:
Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato

Powered by CamScanner

A. SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR:

2.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA: DIANA MILENA CORDOBA RIOS		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION EN EL PERIODO REPORTADO**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Fomentar talleres de educación y/o guianza con la población en general.	90%	Contribuye a la formación cultural y al fortalecimiento de los procesos de apropiación del patrimonio por parte de la comunidad.
Responder íntegramente por la totalidad de los elementos que conforman la colección y los fondos correspondientes a esta, en aspectos tales como seguridad, conservación, presentación y los demás que sean necesarios para la adecuada prestación del servicio.	100 %	Garantiza la adecuada custodia, conservación, seguridad y presentación de los bienes culturales a cargo.
Propender por el cuidado del espacio físico con sus instrumentos, para que se encuentren en óptimas condiciones de salubridad para recibir los visitantes.	100 %	Asegura condiciones óptimas de salubridad y funcionalidad para la atención de visitantes.
Procurar el mantenimiento y embellecimiento del espacio físico, inmueble patrimonial que debe cuidarse y preservarse como joya arquitectónica de Jericó.	100 %	Preserva el valor histórico, cultural y arquitectónico del inmueble patrimonial del municipio.
Apoyar las actividades que organice la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo cuando se requiera.	100 %	Fortalece la gestión institucional mediante el apoyo a las actividades programadas por la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo.
Mantener actualizado el inventario tanto en soporte físico como en digital.	100 %	Garantiza el control, registro y seguimiento adecuado de los bienes culturales.
Proponer actividades de proyección a la comunidad de acuerdo con los perfiles de la colección y de los fondos que la conforman.	100%	Promueve la participación comunitaria y la difusión del patrimonio cultural conforme al perfil de la colección.

Powered by CamScanner

Elaborar la correspondiente agenda de actividades de proyección a la comunidad jericoana y visitantes.	100%	Planifica y organizar de manera eficiente las actividades culturales dirigidas a la comunidad y visitantes.
Informar por escrito cualquier novedad que se presente y que pueda afectar el funcionamiento de la sede, la prestación adecuada del servicio o la seguridad o conservación de las colecciones y sus visitantes.	100%	Facilita la oportuna gestión institucional frente a situaciones que afecten el servicio, la sede o las colecciones.
Participar de forma activa en las reuniones de trabajo, capacitación y similares que sean organizadas por la Administración Municipal.	100%	Fortalece la articulación institucional y el cumplimiento de los lineamientos administrativos.
Regular el cumplimiento de los cronogramas establecidos y ser puntual para los programas ofertados.	100%	Garantiza el cumplimiento oportuno de los programas y actividades establecidas.
Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio del Municipio de Jericó.	100%	Asegura una actuación transparente y responsable en beneficio del Municipio de Jericó.
Guardar discreción en el manejo de la información, y el material que conozca o le sea confiado por el desarrollo de las actividades del presente contrato.	100%	Protege la información institucional y los materiales confiados en el ejercicio contractual.
Estar afiliado al sistema de seguridad social integral desde el inicio y hasta el final del contrato y, realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral dentro de los plazos establecidos en la Ley y sobre el 40% del valor de los ingresos mensuales percibidos en virtud del contrato, el cual constituirá el ingreso base de cotización – IBC.	100%	Da cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad social integral.
Cumplir con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, sobre derechos y deberes del contratista.	100%	Garantiza la observancia de los derechos y deberes del contratista conforme al régimen de contratación estatal.
Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta.	100%	Asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual y de los compromisos adquiridos en la propuesta.

Powered by CamScanner

2.2 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO: CLÁUSULA "VALOR Y FORMA DE PAGO:". En aras de dar cumplimiento a la necesidad descrita, el Municipio de Jericó Antioquia, realizó el estudio técnico de precios en el mercado local para prestar el servicio, el cual se determina en la suma de catorce millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y ocho pesos M/L ($14.694.398), soportado en el certificado de disponibilidad número 00000000155 del 17 de enero de 2026.; el contratante pagará al contratista el valor del contrato en siete (07) pagos; un primer pago por valor de novecientos noventa mil seiscientos treinta y tres pesos M/L ($990.633) pagaderos el día 31 de enero de 2026; y los cinco pagos restantes iguales por valor de dos millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos M/L ($2.476.584) pagaderos el 28 de febrero, 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo y 30 de mayo de 2026 y un último de pago por valor de un millón trescientos veinte mil ochocientos cuarenta y cinco pesos M/L (1.320.845) pagaderos el 15 de julio de 2026.
El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad del flujo de caja.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	SALDO
Contrato Original	$14.694.398		
Pago No.1		$990.633	$13.703.765
Pago No.2		$2.476.584	$11.227.181
Pago No.3		$2.476.584	$8.750.597
Pago No.4		$2.476.584	$6.274.013
Pago No.5		$2.476.584	$3.797.429
Pago No.6			
Pago No.7			

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:
El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018

PAGO: según la cláusula "FORMA DE PAGO", con la recepción satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo el contratante pagará al contratista el valor del contrato en siete (07) pagos; un primer pago por valor de novecientos noventa mil seiscientos treinta y tres pesos M/L ($990.633) pagaderos el día 31 de enero de 2026; y los cinco pagos restantes iguales por valor de dos millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos M/L ($2.476.584) pagaderos el 28 de febrero, 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo y 30 de mayo de 2026 y un último de pago por valor de un millón trescientos veinte mil ochocientos cuarenta y cinco pesos M/L (1.320.845) pagaderos el 15 de julio de 2026.
El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad del flujo de caja.

Powered by CamScanner

Relacionada en el Pago No.05 de la tabla adjunta en el numeral **2.2. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".**

1. CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y PORCENTAJE DE AVANCE

Las actividades desarrolladas durante el periodo causado se realizan bajo el cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato recibe a satisfacción las actividades realizadas dentro del periodo del presente informe.

Estado porcentual de contrato número **CPS-115-2026**

Informe N°	1	2	3	4	5	6	7
Porcentaje	6,74%	16,85%	16,85%	16,85%	16,85%		

Porcentaje de ejecución del contrato	74,14%
Porcentaje por ejecutar	25,86%

Para constancia, se firma el presente informe:

NELSON AUGUSTO RESTREPO RESTREPO
Secretario de Educación, Cultura y Turismo
Supervisor

Powered by CamScanner